Atlántico para la Gente	**ACTA DE SUSPENSION No. 2** Contrato No. 202203493

DEPENDENCIA ORDENADORA	SECRETARIA GENERAL
DEPENDENCIA EJECUTORA	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
CONTRATO No.	202203493
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	$ 396.103.400, incluido IVA
FECHA DEL CONTRATO	Agosto 23 de 2022
PLAZO DE EJECUCION	Ocho (8) meses
FECHA INICIO	Diciembre 23 de 2022

En Barranquilla, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 2023 se reunieron los señores: KATIA MERCADO RODRIGUEZ, profesional especializado de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico y LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO representante legal y JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO, Director de Interventoría, en representación de ECOVIAS S.A.S, firma contratista, con el objeto de suspender el plazo de ejecución del contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

- Que mediante Acta de Suspensión No. 2 suscrita el 26 de septiembre de 2023 se suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 202203507, al cual se ejerce la interventoría y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" considerando que para su ejecución se identificaron mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems no previstos requeridos para la correcta ejecución y terminación de las obras.

- Que el balance de la obra presentado por el contratista de obra el día 4 de septiembre de 2023 y del cual se recibió versión final revisada por parte de la interventoría el día 12 de septiembre de 2023, se encuentra en revisión por parte de la supervisión de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.8 del Decreto 672 del 21 de agosto de 2015 emitido por el MVCT, el proyecto objeto del contrato de la referencia requiere reformulación con el fin de asignar los recursos adicionales requeridos que garanticen la ejecución del alcance y funcionalidad del proyecto.

- Que al suspenderse el plazo de ejecución del contrato de obra No. 202203507, se hace necesario suspender el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 202203493.

- Que, por lo anteriormente expuesto, las partes contratantes convienen de mutuo acuerdo suspender el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha por un término de hasta quince (15) días calendario, tiempo en el cual se estima que se superen los motivos que generan la presente suspensión del plazo de ejecución.

- Que el plazo de ejecución del contrato será reiniciado una vez se superen los motivos de la suspensión, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta que se suscriba para ello.

- Que el contratista manifiesta que durante el plazo de suspensión del contrato de interventoría no se generarán gastos de administración o de mayor permanencia en obra a cargo del Departamento del Atlántico.

- Que el Contratista de interventoría notificará a la compañía aseguradora, la suspensión del plazo de ejecución del contrato de la referencia y una vez reiniciado el plazo de ejecución del contrato, el Contratista debe actualizar las vigencias de los amparos de la garantía exigida en el contrato por el tiempo que dure la suspensión.

- Que, en ninguna circunstancia durante el término de suspensión el contratista podrá hacer gestiones o adelantar actividades a nombre del Departamento del Atlántico.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido.

Katia Mercado R.

KATIA MERCADO RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Secretaría de Agua Potable y
Saneamiento Básico

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal
ECOVIAS S.A.S.
Contratista

JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO
Director de Interventoría
ECOVIAS S.A.S.
Contratista